REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMIANDANTE: NANCY TOMBE YANDE Y OTROS

NACIÓN - RAMA JUDICIAL - MINISTERIO DE DEFENSA DEMIANDADO:

- EJÉRCITO NACIONAL.

RADICACIÓN: - 50001-23-31-000-2010-00571-00

Teniendo en cuenta que la audiencia de conciliación prevista en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010 fue surtida el 18 de abril de 20181 y como quiera que se declaró fallida, procede este Despacho a resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional², entidad demandada, en contra de la sentencia de primera instancia del primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018)3 proferida por esta Corporación, de carácter condenatorio, por consiguiente el Despacho dispone:

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el H. Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, entidad demandada, en contra de la providencia dictada por ésta Corporación el primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO.- En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARLOS ENT ILA ÓBANDO

¹ Folio 305

² Folios 286-289

³ Folios 261-275